



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Área: Personal
Dpto.: Selección
Expte: 324/2013

Asunto: Sesión del Tribunal de selección de una plaza de Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera. Fase de oposición: Realización y corrección del 3º ejercicio.

**ACTA Nº 5 DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN
DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
FASE DE OPOSICIÓN: REALIZACIÓN Y CORRECCIÓN DEL 3º EJERCICIO**

En Alhama de Granada, a 22 de abril de 2015.

Reunidos en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, a las 8:45 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido para valorar las pruebas selectivas por acceso libre de los aspirantes a proveer una plaza vacante de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, son:

A) Presidente: D. Juan Grande García, funcionario de carrera. Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada. En suplencia del titular (habiendo comunicado el Presidente titular con antelación, la imposibilidad de asistencia a la sesión).

B) Vocales:

- D. Antonio García Jiménez del Barco, funcionario de carrera, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada.

- D^a Ana María Moya García, funcionaria de carrera, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada. Titular.

- D. Francisco Javier Pérez Salas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Bailén (Jaén), dándose por subsanado error material existente en Actas anteriores donde figuraba por error Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada. Designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Granada.

- D^a María José García Barrera, funcionaria de carrera, designada por la Diputación Provincial de Granada (Función Pública). Suplente (habiendo comunicado el vocal titular con antelación, la imposibilidad de asistencia a la sesión).

C) Secretario, D^a Carlos Medina Pérez, funcionario de carrera, Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada. Titular.

Según las bases que rigen la convocatoria, el sistema de selección consta de dos fases: una en primer lugar de concurso, seguida de una fase de oposición.

Previamente a la presente sesión, tuvo lugar con fecha 2 de marzo de 2015, una 1ª sesión del Tribunal de valoración de la fase de concurso, cuyos resultados fueron debidamente consignados en el Acta correspondiente, y objeto de publicación de conformidad con las Bases que rigen la convocatoria.



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Con posterioridad, con fecha 16 de marzo de 2015 el Tribunal celebró 2ª sesión, en la que dio comienzo la fase de oposición, con la realización del primer ejercicio. En dicha sesión quedó aprobado el cuestionario que integra el primer ejercicio de la fase de oposición, las instrucciones de cumplimentación y las medidas para garantizar el anonimato en la corrección de los ejercicios. Asimismo, y como se exponía en el Acta de la sesión, observadas dudas interpretativas respecto a tres preguntas del cuestionario, al objeto de salvaguardar la seguridad jurídica en las respuestas correspondientes, el Tribunal decide su anulación, siendo las preguntas nº 56, 62 y 73.

El Tribunal celebró 3ª sesión de corrección del 1º ejercicio con fecha 25 de marzo de 2015. Entre las cuestiones tratadas en dicha sesión, se da contestación a las alegaciones presentadas a la fase de concurso, así como al cuestionario integrante del primer ejercicio de la fase de oposición. Asimismo, se procede a la aprobación de la corrección del 1º ejercicio de la fase de oposición, con el resultado que consta debidamente en el Acta correspondiente, la cual fue objeto de publicación con arreglo a las Bases que rigen la convocatoria.

Con fecha 10 de abril de 2015 tuvo lugar la realización del 2º ejercicio de la Fase de oposición

Es objeto de la presente sesión la realización y corrección del 3º ejercicio de la Fase de oposición.

Las referidas Bases determinaban respecto a la fase de oposición, 3º ejercicio, (base 7ª):

<<TERCER EJERCICIO: consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos por escrito cuyo contenido estará relacionado con el temario y las funciones a desempeñar, en un tiempo máximo de dos horas. Dado el carácter práctico del ejercicio el/la aspirante podrá hacer uso de los textos legales que estime oportunos, sin que sea su uso obligatorio. Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el/la aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio y desenvolvimiento en las funciones de auxilio administrativo y tramitación básica de expedientes contenidos en el profesiograma de la plaza y puesto, así como la claridad expositiva en la confección de documentos administrativos>>.

Previa deliberación y distintas propuestas al respecto, en la que han intervenido la totalidad de integrantes del Tribunal, se aprueba la contestación de dos supuestos prácticos:

<<INSTRUCCIONES

El presente ejercicio consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos por escrito cuyo contenido estará relacionado con el temario y las funciones a desempeñar, en un tiempo máximo de dos horas. Dado el carácter práctico del ejercicio el/la aspirante podrá hacer uso de los textos legales que estime oportunos, sin que sea su uso obligatorio. Este ejercicio deberá ser leído



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

obligatoriamente ante el Tribunal por el/la aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio y desenvolvimiento en las funciones de auxilio administrativo y tramitación básica de expedientes contenidos en el profesiograma de la plaza y puesto, así como la claridad expositiva en la confección de documentos administrativos.

PRIMER SUPUESTO PRÁCTICO

El Cementerio Municipal de este Ayuntamiento está regulado por un reglamento de 1972. Se hace necesaria una adaptación a la nueva normativa.

- 1.- Indique el procedimiento a seguir para que lo más rápido posible este Ayuntamiento se dote de una Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Cementerio.*
- 2.- Durante el trámite de información pública de la aprobación inicial del Reglamento, por determinados interesados se hacen varias alegaciones. Indique los trámites a seguir para resolver las alegaciones presentadas y que la Ordenanza Reguladora mencionada siga su tramitación.*

SEGUNDO SUPUESTO PRÁCTICO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Alhama de Granada (Granada) en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio.

Tramitado el expediente con todas la formalidades que previene la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el trámite de información pública se han presentado 50 alegaciones por parte de vecinos, colectivos sociales y ecologistas, y se han recibido en el Ayuntamiento los informes que debían emitir las Administraciones que por razón de la materia debían informar, tales como, la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir, Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, Demarcación de carreteras del Ministerio de Fomento, y etc..

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Alhama de Granada en sesión celebrada el día 22 de abril de 2015, acuerda la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio, en el que entre otros extremos, se resuelven las 50 alegaciones presentadas.

Cuestiones:

- 1º.- ¿Debe notificarse el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 22 de abril de 2015 a los vecinos, colectivos sociales y ecologistas, que han formulado las 50 alegaciones. Razone la respuesta, indicando la normativa aplicable?.*
- 2º.- ¿Debe notificarse el acuerdo a las Administraciones Públicas que han emitido los correspondientes informes. Razone la respuesta, indicando la normativa aplicable?.*
- 3º.- ¿Debe enviarse el acuerdo a la Subdelegación del Gobierno de España en Granada y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada. Razone la respuesta, indicando la normativa aplicable?. Y en caso afirmativo, ¿Por qué medios?.*
- 4º.- ¿Qué recursos proceden contra el citado acuerdo. Razone la respuesta, indicando la normativa aplicable?>>.*

Seguidamente, en el lugar emplazado a tal efecto para realización del tercer ejercicio,



Excmo. Ayuntamiento
de
Alhama de Granada.

Sala de Comisiones de la Casa Consistorial.

Da comienzo la realización del ejercicio por la única persona aspirante que superó el 2º ejercicio eliminatorio, sin que se produzca incidencia alguna.

A continuación procede la lectura del ejercicio por la persona aspirante.

Tras la lectura correspondiente y deliberaciones oportunas por parte del Tribunal, las **calificaciones obtenidas**, son las siguientes

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIÓN 3º EJERCICIO
MEMBRILLA RATIA, MARÍA ESMERALDA	44267389-W	9

Concluida la corrección del ejercicio, el Tribunal **ACUERDA:**

PRIMERO: La **puntuación total** obtenida en el procedimiento selectivo de una plaza de Auxiliar Administrativo, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, respecto de las personas aspirantes que han superado los tres ejercicios de la fase de oposición, eliminatoria, es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FASE CONCURSO	TOTAL FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
MEMBRILLA RATIA, MARÍA ESMERALDA	44267389-W	8	24	32

SEGUNDO: Elevar al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, la propuesta de nombramiento como Auxiliar Administrativa de la Escala de Administración General, funcionaria de carrera, de la aspirante Dª María Esmeralda Membrilla Ratia, con DNI nº 44267389-W, al haber superado el procedimiento selectivo.

TERCERO: Publíquese anuncio en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada y en la página web municipal.

El Presidente da por terminada la reunión a las 15:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas,